

## OBJETIVOS

- a. Reconocer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, el derecho a la identidad de género del alumnado, con respeto a su dignidad personal, integridad moral y libre desarrollo de la personalidad, todo lo cual implica el tratamiento conforme a su sexo sentido, sin estar condicionado tal reconocimiento y respeto a ningún tipo de tratamiento médico o aportación de diagnóstico médico o psicológico previo.
- b. Garantizar la plena inclusión escolar del alumnado cuya identidad de género no coincide con el sexo registral o que exprese su género de una manera que no responda a las expectativas sociales más habituales.
- c. Establecer actuaciones para prevenir y detectar situaciones de transfobia hacia el alumnado trans\* y con variante en su expresión de género, así como de acoso en sus diversas manifestaciones.
- d. Garantizar la confidencialidad y la privacidad de los datos del alumnado de manera que no se divulgue su condición de persona trans\* o con variante de expresión de género sin el consentimiento del propio alumnado o sus representantes legales.
- e. Fortalecer la autonomía del alumnado trans\* y su capacidad de toma de decisiones como uno de los principios rectores del presente protocolo.
- f. Favorecer la sensibilización y formación, en materia de diversidad de género, a las familias de los centros educativos con presencia de alumnado trans\* y con variante en su expresión de género.
- g. Formar a toda la comunidad educativa, en coordinación con las asociaciones LGTBIQ+ en diversidad sexual e identidad de género.

## PROTOCOLO DE ACOMPAÑAMIENTO AL ALUMNADO TRANS\* Y LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE GÉNERO EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE CANARIAS

Área de Igualdad y Educación Afectivo Sexual



## PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

### FASE I. COMUNICACIÓN AL EQUIPO DIRECTIVO

La situación de tránsito social se pondrá en conocimiento del equipo directivo.

### FASE II. VALORACIÓN DE LA SITUACIÓN

La orientadora u orientador del centro, con el apoyo de la tutora o el tutor, recogerá las inquietudes y necesidades del alumno o alumna trans\* y convocará a la familia para conocer el sentir al respecto así como la existencia o no de una red de apoyo. Detectadas las necesidades se realizará una propuesta de actuación individualizada, previamente acordada con el alumno o alumna trans\* y con la familia.

El informe de valoración se trasladará a la Inspección de Educación.

### FASE III. ACTIVACIÓN DEL PROTOCOLO

Se iniciará al cumplimentar el documento de consentimiento establecido en el anexo II de la RESOLUCIÓN N°575/2021 para el alumnado menor de edad, o en el anexo III, en el caso de alumnado mayor de edad.

### FASE IV. ACTUACIONES INMEDIATAS

La activación del protocolo supondrá la puesta en marcha de una serie de medidas organizativas y de gestión así como medidas educativas específicas para acompañar el tránsito, acordadas previamente en la fase de valoración.

### FASE V. SEGUIMIENTO

Los centros educativos realizarán un seguimiento de las actuaciones llevadas a cabo para garantizar la seguridad y el bienestar del alumnado trans\*.

## LO HACEMOS BIEN SI:

- 1 Nos dirigimos a la persona trans\* por su nombre elegido y usamos los pronombres adecuados conforme a su identidad de género.
- 2 Ajustamos la documentación administrativa de uso interno del centro a la identidad del alumnado trans\*. Si es menor de edad es imprescindible el consentimiento firmado de la familia.
- 3 Hacemos las gestiones necesarias para que el alumnado trans\* pueda acceder y utilizar los espacios de uso segregado del centro, como aseos y vestuarios, teniendo siempre en cuenta su preferencia y actuando para garantizar su seguridad e intimidad.
- 4 Garantizamos que cada persona pueda hacer uso de la vestimenta con la que mejor se identifica.
- 5 Tenemos en consideración la identidad del alumnado trans en las actividades en las que sea necesaria la organización por sexos.

Acompañamos desde los afectos y los cuidados garantizando su libre desarrollo personal y social y su bienestar.



## LO HACEMOS BIEN SI:

- 6 Informamos al equipo docente de la situación y de las medidas acordadas con el alumnado trans\* y su familia.
- 7 Realizamos intervenciones con el grupo-clase dirigidas a integrar las diversidades sexuales, de identidad y expresión de género existentes en el aula.
- 8 Fortalecemos sus redes de apoyo poniendo en marcha los recursos con los que cuenta el centro (tutoría afectiva) u otros recursos externos si fuera necesario (colectivos o asociaciones).
- 9 Actuamos ante situaciones de discriminación y desigualdad que se manifiesten en el aula o en el centro.
- 10 Realizamos actividades de sensibilización y formación sobre diversidad afectivo sexual y de género en el centro, implicando a todos los sectores de la comunidad educativa.



Visibilización  
Inclusión  
Bienestar  
Respeto  
Apoyo  
Reconocimiento

Seguridad y protección  
Igualdad de derechos